



**ACTA DE MODIFICACION No. 01 DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 0131 DE 2018,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ZORAIDA  
IRIARTE SALVADOR.**

Entre los suscritos, a saber: **ARTURO ARANGO SANTOS**, con domiciliado en Leticia, identificado con la C. de C. 70.099.746 de Medellín, quien obra en calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1816 del 12 de septiembre de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 102 del 12 de septiembre de 2016, y como tal, en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** - Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o las que la modifiquen, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ZORAIDA IRIARTE SALVADOR**, identificado(a) con la C. de C. No. 41.055.679 de Leticia, quien se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **MODIFICACION** del Contrato de SERVICIO No. 0131 del 10 de julio de 2018 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 10 de julio de 2018, las partes suscribieron el contrato de servicio de la referencia, cuyo objeto es: ***“Contratar el servicio de un operador logístico para llevar a cabo las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales y de capacitación para los funcionarios y su grupo familiar, en cumplimiento del plan de bienestar de los funcionarios del Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.”*** 2. Que de conformidad con la cláusula referente al plazo del contrato, el plazo se pactó hasta el 25 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 10 de julio de 2018 según acta de inicio. 3. Que según lo estipulado en las consideraciones del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE \$68.074.000,00**. 4. Que RUBIELA GUTIERREZ, supervisor del contrato, mediante comunicación radicado bajo los No. 2-2018-003296 de fecha 18 de diciembre y No. 2-2018-03311 de fecha 20 de diciembre de 2018, solicita y recomienda modificar el ítem No. 11 de la aceptación de oferta No. 00131 de 2018, indicando lo siguiente: *“(…) - El objeto de la modificación es adicionar el número de participantes al ítem No 11 que trata de “Curso de manualidades navideñas que se lleve a cabo durante la primera semana (5 días) del mes de diciembre el cual incluye instructor y materiales. (Incluye sitio)” de la invitación y oferta aceptada. - En ocasión al correo enviado el día 29 de noviembre de 2018 por la encargada del desarrollo de las actividades del plan de bienestar social de la Regional Amazonas para la inscripción al curso de manualidades, se recibieron manifestación de 29 personas por correo electrónico y verbal de interés en la participación a dicho curso, que de acuerdo con la información recibida de asistencia el número es igual, por tal motivo es necesario adicionar en número de beneficiarios participantes al ítem No 11 de la aceptación de la oferta No 131 de 2018. Teniendo en cuenta que se había programado realizarse entre el 3 al 7 de diciembre, este programación no fue posible cumplirse debido a las obligaciones laborales de cada participante inscrito, por tanto se ha venido desarrollado en diferentes sesiones desde el 12 de diciembre y se planea terminar el 21 de diciembre. - Teniendo en cuenta que a la actividad del ítem No 7 que trata de “Commemorar los Cumpleaños del SENA y Día del Servidor Público” de la aceptación de oferta fue presupuestado a desarrollarse por un valor de \$1.800.000,00, según aceptación de oferta. - y que este valor quedara sin ejecutarse dado que la actividad debió realizarse en el mes de julio, se considera viable sea adicionado al ítem 11 que trata de “Curso de manualidades navideñas que se lleve a cabo durante la primera semana (5 días) del mes de diciembre el cual incluye instructor y materiales. (Incluye sitio)” los catorce (14) participantes de más inscritos y el valor que corresponde a setecientos noventa y ocho mil pesos m/cte \$798.000,00. - Teniendo en cuenta que la actividad del ítem No 7 que trata de “Commemorar los Cumpleaños del SENA y Día del Servidor Público” no se realizara y que al realizar la adición en cantidad y valor del ítem No 11 que trata de “Curso de manualidades navideñas que se lleve a cabo durante la primera semana (5 días) del mes de diciembre el cual incluye instructor y materiales. (incluye sitio)”, en el ítem No 7 aun presenta un saldo de un millón dos mil pesos m/cte \$1.002.000,00, se solicita se reverse del Registro Presupuestal de Compromiso No. 11618 del 10 de julio de 2018. – CONCLUSION: Es así, que esta supervisión avala y solicita al Ordenador del Gasto: - Modificar el ítem No. 11 de la aceptación de oferta No 131 del 10 de julio de 2018, el cual quedará así:*



ACTA DE MODIFICACION No. 01 DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 0131 DE 2018,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ZORAIDA  
IRIARTE SALVADOR.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Cursos de manualidades	Curso de manualidades navideñas que se lleve a cabo durante la primera semana (5 días) del mes de diciembre el cual incluye instructor y materiales. (incluye sitio)	Unidad	29	57.000	1.653.000

...(...) **Asunto:** aclaración oficio No 2-2018-0003296 que trata de la solicitud de MODIFICACION al Contrato N° 000131 de 2018 – Servicio de un operador logístico. “En atención al oficio radicado No 2-2018-003296 de fecha 18 de diciembre de 2018, respetuosamente me permito aclarar el segundo párrafo de la justificación de la modificación al contrato No 131 de 2018: - En ocasión al correo enviado el día 29 de noviembre de 2018 por la encargada del desarrollo de las actividades del plan de bienestar social de la Regional Amazonas para la inscripción al curso de manualidades, se recibieron manifestación de 29 personas por correo electrónico y verbal de interés en la participación a dicho curso, que de acuerdo con la información recibida de asistencia el número es igual, por tal motivo es necesario adicionar en número de beneficiarios participantes al ítem No 11 de la aceptación de la oferta No 131 de 2018. Teniendo en cuenta que se había programado realizarse entre el 3 al 7 de diciembre, **este programación no fue posible cumplirse debido a las obligaciones laborales de cada participante inscrito, por tanto se ha venido desarrollado en diferentes sesiones desde el 12 de diciembre y se planea terminar el 21 de diciembre.** - **Aclarando que esta actividad no ha sido posible desarrollarse con las catorce (14) personas entre beneficiarios y funcionarios inscritos de mas, y que de acuerdo a manifestaciones verbales por obligaciones laborales con dichos participantes se planeó desarrollarse entre el 12 y 21 de diciembre, pero por las mismas razones mencionadas, en común acuerdo se determinó realizar la actividad entre el 20 y 21 de diciembre con la participación de las 14 personas adicionales inscritas**”. 5. Que el contrato de servicio No. 00131 de 2018 se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2318 de 2018 y Registro Presupuestal No. 11618 de 2018, expedido por el grupo de presupuesto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. 6. Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación mediante comunicado escrito radicado bajo el No. 2-2018-003312 de fecha 20 de diciembre de 2018 “(...) **este despacho autoriza iniciar los trámites correspondientes a la modificación del contrato No. 0131 de 2018 a nombre del contratista ZORAIDA IRIARTE SALVADOR (...)**”. 7. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el valor del Contrato de servicio No. 000131 de 2018, que se registró por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen modificar el ítem No. 11 del contrato de servicio No. 00131 de 2018, de la siguiente manera: a) descripción, unidad de medida, cantidad y valores iniciales:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Cursos de manualidades	Curso de manualidades navideñas que se lleve a cabo durante la primera semana (5 días) del mes de diciembre el cual incluye instructor y materiales. (incluye sitio)	Unidad	15	57.000	855.000

b) descripción, unidad de medida, cantidad y valores modificados:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Cursos de manualidades	Curso de manualidades navideñas que se lleve a cabo durante la primera semana (5 días) del mes de diciembre el cual incluye instructor y materiales. (incluye sitio)	Unidad	29	57.000	1.653.000

Es importante señalar que las modificaciones técnicas (cantidad y valor total) solicitadas generarán cambios en los valores ofertados por el contratista en su propuesta inicial específicamente en el ítem No. 11. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor total del ítem No. 11 suma **ochocientos cincuenta**



ACTA DE MODIFICACION No. 01 DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 0131 DE 2018,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ZORAIDA  
IRIARTE SALVADOR.

Y cinco mil PESOS M/CTE (\$855.000,00), **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar las condiciones de ejecución del contrato, la cual quedará así:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Cursos de manualidades	Curso de manualidades navideñas que se lleve a cabo durante la primera semana (5 días) del mes de diciembre el cual incluye instructor y materiales. (incluye sitio)	Unidad	29	57.000	1.653.000

**CLÁUSULA CUARTA:** El nuevo valor del ítem No. 11 será la suma de **un millón seiscientos cincuenta y tres mil pesos M/CTE (\$1.653.000,00)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2318 de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal No. 11618 de 2018, expedido por el grupo de presupuesto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. **CLÁUSULA QUINTA:** *La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes intervinientes por cuanto no requiere modificación de las garantías.* **CLÁUSULA SEXTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Remítase la presente acta de modificación al Grupo de Administración de Documentos; y para el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA NOVENA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, el 20 de diciembre de 2018.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

**ARTURO ARANGO SANTOS**  
C. de C. 70.099.746 de Medellín.  
Subdirector de Centro con funciones de Director.

**ZORAIDA IRIARTE SALVADOR**  
C. de C. No. 41.055.679 de Leticia.

**Vo.Bo. RUBIELA GUTIERREZ**  
Supervisor del Contrato.

Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodríguez – Técnico Grado 03 – Contratación

Revisó: Miguel Angel Ramirez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada Contratación y Convenios